

# CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

En \_\_\_\_\_ a, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

## REUNIDOS

DE UNA PARTE,

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, C/ \_\_\_\_\_, n<sup>o</sup> \_\_\_\_\_, con DNI n<sup>o</sup> \_\_\_\_\_, en su condición de autor/a (cedente).

DE OTRA PARTE,

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, C/ \_\_\_\_\_, n<sup>o</sup> \_\_\_\_\_, con DNI n<sup>o</sup> \_\_\_\_\_, actuando (marcar una de las dos casillas siguientes):

- En su propio nombre y derecho (cesionario/a),
- Como representante legal o administrador/a de la entidad cesionaria \_\_\_\_\_, con Código de Identificación Fiscal n<sup>o</sup> \_\_\_\_\_, que tiene su domicilio en \_\_\_\_\_ C/ \_\_\_\_\_, n<sup>o</sup> \_\_\_\_\_

## EXPONEN

I : Que D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ es el/la autor/a y titular de los derechos de explotación de la obra titulada:

II: Que D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, en su condición de autor/a está interesado/a en ceder los derechos de explotación de la mencionada obra a (marcar una de las dos casillas y cumplimentar):

- D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ (cesionario/a)
- La entidad cesionaria \_\_\_\_\_,

que a su vez está interesado/a en aceptar dicha cesión, lo que llevan a efecto de acuerdo con las siguientes:

## ESTIPULACIONES

### PRIMERA. *CESIÓN EN EXCLUSIVA*

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

cede, en exclusiva, los derechos de explotación de la obra titulada:

a (marcar una de las dos casillas y cumplimentar):

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

La entidad \_\_\_\_\_,

que acepta la cesión en los términos previstos en este contrato.

En lo no estipulado expresamente por las partes en el presente documento, será de aplicación lo dispuesto para la transmisión de derechos *inter vivos* en los artículos 43 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.

### SEGUNDA. *DERECHOS CEDIDOS Y MODALIDADES DE EXPLOTACIÓN PREVISTAS*

Los derechos de explotación de la obra que se ceden son los de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, en cualquiera de las modalidades de explotación existentes y conocidas al día de la fecha.

### TERCERA. *ÁMBITO TEMPORAL DE LA CESIÓN*

El autor/a cede los derechos de explotación de su obra, a que se refiere la estipulación anterior, por el plazo máximo de duración de los mismos previsto en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, es decir, hasta su paso al dominio público.

### CUARTA. *ÁMBITO TERRITORIAL DE LA CESIÓN*

La cesión de los derechos de explotación se extiende a todos los países del mundo.

### QUINTA. *REMUNERACIÓN PROPORCIONAL*

El/La cedente y el/la cesionario/a o la entidad cesionaria convienen que la remuneración que percibirá el/la autor/a como contraprestación por la cesión será de un \_\_\_\_\_ por ciento de los ingresos de explotación de la obra.

### *REMUNERACIÓN A TANTO ALZADO (ALTERNATIVA A LA REMUNERACIÓN PROPORCIONAL)*

El/La cedente y el/la cesionario/a o la entidad cesionaria convienen que la cantidad que percibirá el/la autor/a como contraprestación por la cesión será de \_\_\_\_\_ € (\_\_\_\_\_ Euros), que se abonará por el/la cesionario/a como remuneración única y a tanto alzado.

La remuneración a tanto alzado se ampara en el supuesto contemplado en la letra \_\_\_\_ del apartado 2 del artículo 46 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

**SEXTA. JURISDICCIÓN APLICABLE**

Para cuantas cuestiones pudieran surgir sobre la interpretación o el cumplimiento de este contrato, las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten a los Juzgados y Tribunales de \_\_\_\_\_.

En prueba de conformidad con lo anteriormente estipulado, las partes suscriben el presente contrato por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL/LA CEDENTE

EL/LA CESIONARIO/A

Ca{ a^&d5} aca~ aããcaãD~~~~~Ca{ a^&d5} aca~ aããcaãD

**NOTA:** El presente documento deberá ir acompañado del justificante del pago del impuesto correspondiente, de la presentación de la declaración-liquidación ante la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma competente, o del documento que acredite la exención del impuesto.